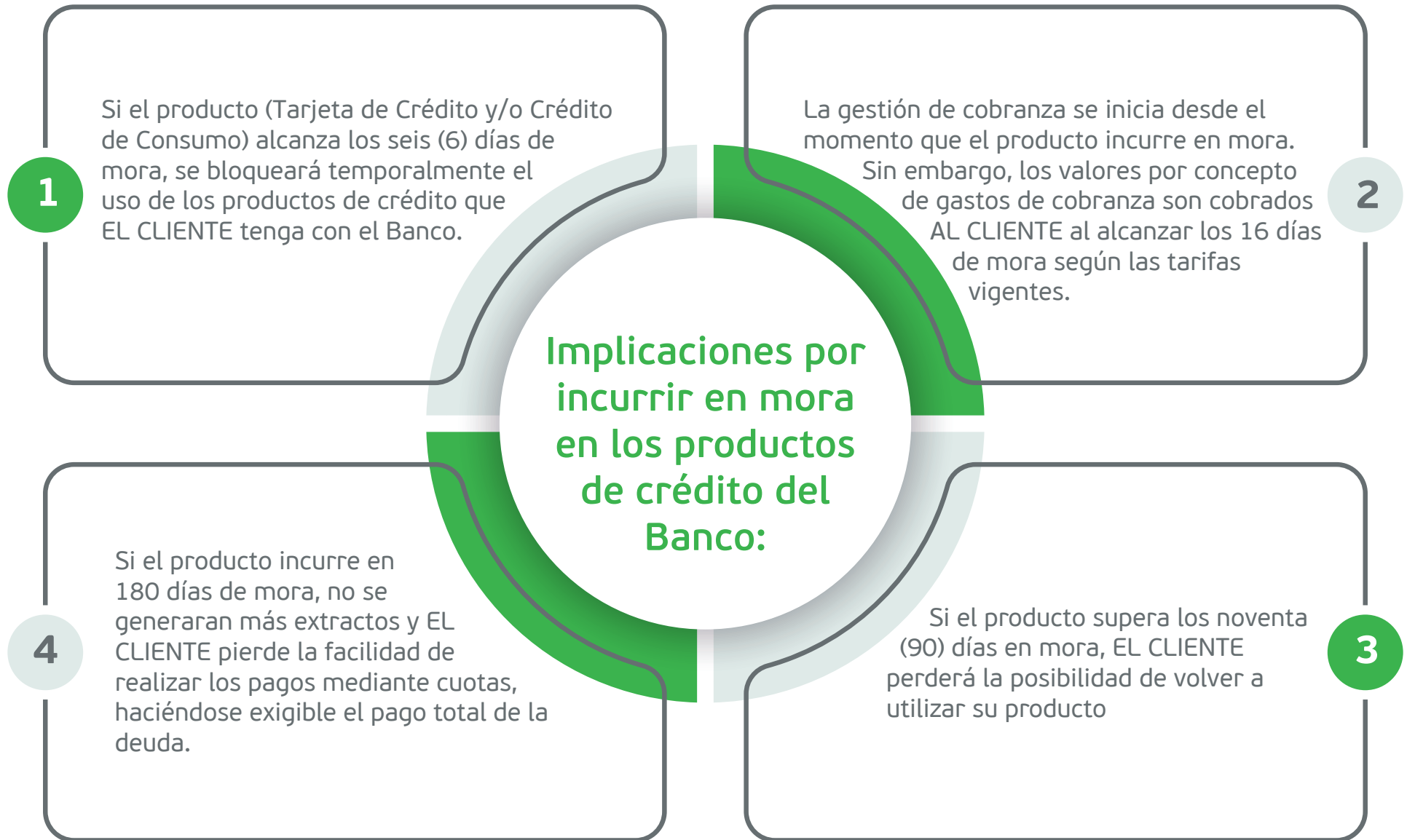




Cobranza Judicial: El Banco, adelantará la gestión de cobranza judicial atendiendo las instrucciones que en la materia disponga la Ley. Lo anterior sin perjuicio que el consumidor financiero en mora, asuma la totalidad de los gastos derivados de esta gestión



Orden de imputación de los pagos:

En tarjeta de crédito: Los Gastos por la gestión de cobranza se verán reflejados en el extracto del siguiente periodo de facturación y su pago solo podrá ser aplicado cuando se encuentren incluidos en el pago o abono que realice el cliente una vez facturados. La imputación de pagos se realizará de la siguiente manera:

- Gastos de cobranza Facturados
- Impuestos (4x1000) (de existir).
- Comisión (Cuota de manejo, comisión de avances, de existir)
- Interés de mora (de existir).
- Intereses Corrientes.
- Capital facturado.
- Abono a Cuenta de Ahorros PAC (de existir).
- Capital Compras y/o avances en orden de antigüedad.

En el crédito de consumo: Los Gastos por la gestión de cobranza se verán reflejados en el extracto del siguiente periodo de facturación y su pago solo podrá ser aplicado cuando se encuentren incluidos en el pago o abono que realice el cliente una vez facturados. La imputación de pagos se realizará de la siguiente manera:

- Gastos de cobranza
- Impuestos (4x1000) (de existir).
- Interés de mora (de existir).
- Intereses Corrientes.
- Capital facturado.

TARIFAS DE GASTOS POR GESTIÓN DE COBRANZA

